



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024 a las 09:45

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Maria Elena Monzón de la Torre, Secretaria del Distrito de Fuencarral-El Pardo Elevado a Presidenta en la constitución

SECRETARIA

Dña. Josefa Domínguez Medero, Jefa de Negociado de Contratación JMD
VOCALES

D. Alberto Muñoz Fernández, Jefe de Departamento de Contratación JMD

Dña. Beatriz Claudia Lamela Campos, Técnico Secretaría del Distrito.

Dña. Irene Ibañez Martín, Jefa de Unidad de Contratación JMD

Dña. M^a del Prado Higuera Correas, Interventora Delegada

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 300/2024/00626 - Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 2.- Otros: 300/2024/00626_S1 - Declaración admitidos/excluidos
- 3.- Otros: 300/2024/00626_S1 - Informe técnico
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 300/2024/00626 - Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 5.- Propuesta adjudicación: 300/2024/00626 - Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 6.- Otros: 300/2024/00626_S1 - Comprobación ROLECE

Se Expone

Constituida la mesa se procede al acto de **apertura de las ofertas de los criterios cuantificables automáticamente** (art. 159) del expediente 300/2024/00626 de Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

Han concurrido las siguientes empresas:

Plica presentada por **NIF: B86499175 CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL**, el día 30 de julio de 2024 a las 13:16, que contiene la Declaración Responsable ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada por el representante, de acuerdo al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se compromete a tomar a su cargo

la ejecución del contrato por un porcentaje de baja a aplicar sobre el precio de la hora del servicio de 59,94 euros, IVA excluido, del (11%), lo que supone un precio hora de servicio de 53,35 euros, IVA excluido.

Igualmente, respecto de los otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes indicados en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el licitador ofrece el CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 2, sobre el compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea Etiqueta ECO.

Plica presentada por NIF: **B86559333 OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.**, el día 30 de julio de 2024 a las 12:47, que contiene la Declaración Responsable ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada por el representante, de acuerdo al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un porcentaje de baja a aplicar sobre el precio de la hora del servicio de 59,94 euros, IVA excluido, del (7%), lo que supone un precio hora de servicio de 55,74 euros, IVA excluido.

Igualmente, respecto de los otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes indicados en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el licitador ofrece el CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 2, sobre el compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea Etiqueta 0 emisiones y el CRITERIO 3 MEJORAS, por el que se compromete al almacenaje del mobiliario hasta su traslado a Plazo de la Villa.

2.- Declaración de admitidos y excluidos:

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B86499175 CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL

NIF: B86559333 OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-

3.- A continuación, tiene lugar el **conocimiento del informe** recibido del Servicio Jurídico del Distrito Fuencarral-El Pardo sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes de fecha 2 de agosto de 2024 que se publica en el perfil del Órgano de Contratación junto con la presente acta, en el cual se indican las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA SL	OPTIMUS GESTIÓN LOGISTICA, S.L.
1.- Oferta económica	70,00	44,55
2.- Criterios medioambientales	10,00	15,00
3.- Criterio Mejoras	0,00	15,00
<u>TOTAL PUNTUACIÓN</u>	80,00	74,55



4.- Como consecuencia de lo anterior, se procede a la **valoración de los criterios evaluables automáticamente** del expediente 300/2024/00626 de Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B86499175 CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL: 80,00

Precio Puntuación: 70

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (hasta 15 puntos); se valorará con hasta 15 puntos el compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea: - Etiqueta 0 emisiones...15 puntos. - Etiqueta ECO... 10 puntos. - Otras etiquetas.. 0 puntos Puntuación: 10

MEJORA- Almacenaje del mobiliario hasta su traslado a la Plaza de la Villa; se otorgarán 15 puntos por el almacenaje provisional del mobiliario durante un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hasta la apertura del Almacén de la Villa (horario general es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas). Puntuación: 0

NIF: B86559333 OPTIMUS GESTION LOGISTICA, SL: Total 74,55

Precio Puntuación: 44.55

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (hasta 15 puntos); se valorará con hasta 15 puntos el compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos sea: - Etiqueta 0 emisiones...15 puntos. - Etiqueta ECO... 10 puntos. - Otras etiquetas. 0 puntos. Puntuación: 15

MEJORA- Almacenaje del mobiliario hasta su traslado a la Plaza de la Villa; se otorgarán 15 puntos por el almacenaje provisional del mobiliario durante un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hasta la apertura del Almacén de la Villa (horario general es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas). Puntuación: 15

5.- Terminada la valoración se procede al siguiente punto del orden del día del expediente 300/2024/00626 de Servicios de retirada y traslado de mobiliario y enseres en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Orden: 1 NIF: B86499175 CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 80

Total puntuación: 80

Orden: 2 NIF: B86559333 OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.

Total criterios CAF: 74.55

Total puntuación: 74.55

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 15 del Anexo I del PCAP, y a efectos de determinar si alguna de las ofertas se encuentra en baja anormal se procede a la comprobación de los parámetros establecidos, no encontrándose ninguna de las ofertas en baja anormal conforme al parámetro establecido y el informe emitido.

La Mesa procede a la **propuesta de adjudicación**, conforme a la valoración global de la totalidad de los criterios establecidos para la adjudicación a tenor de las puntuaciones otorgadas en cada caso a los licitadores admitidos, considerando que la mejor oferta, entendida como la que representa la mejor oferta económica es la presentada por CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL. NIF: B86499175, clasificada en primer lugar.

A la vista de lo anterior la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP y del art. 159 de la LCSP, elevar al órgano de contratación la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público,

Adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario, el contrato de servicios de RETIRADA Y TRASLADO DE MOBILIARIO Y ENSERES EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO, a la entidad CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL, con NIF. B86499175 por un porcentaje baja a aplicar sobre el precio de la hora del servicio del (11%), lo que supone un precio hora de servicio de 53,35 euros, IVA excluido, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación y al informe técnico de valoración de fecha 2 de agosto de 2024 que se publica en el perfil de órgano contratante, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas”.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

6.- En relación con el licitador propuesto como adjudicatario, la mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (en adelante ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Con base a esta certificación queda acreditada la capacidad de obrar así como el objeto social de la empresa.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP, requerir a la empresa **CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL, con NIF. B86499175** propuesta para la adjudicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación establecida en la cláusula 23 del PCAP.

A estos efectos deberán presentar, en el plazo de 7 días hábiles desde el recibo de la notificación:

- La **suscripción de la póliza** que se indica en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

a) Obligaciones tributarias:

- i) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ii) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- iii) Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

b) Obligaciones con la Seguridad Social:

- i) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cualquier otra documentación que resulte exigible según el contenido de los Pliegos.

La presente acta será leída y aprobada en una sesión posterior de la mesa de contratación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Josefa Domínguez Medero

SECRETARIA

Dña. M^a Elena Monzón de la Torre

P.A. Por Decreto del Concejal-Presidente de Fuencarral-El Pardo
24/07/2024.

PRESIDENTA



Código de verificación : PCYYLQBCZ3WZ53A